PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2017

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META 04, META 08, META 11 y META 14

"Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones"

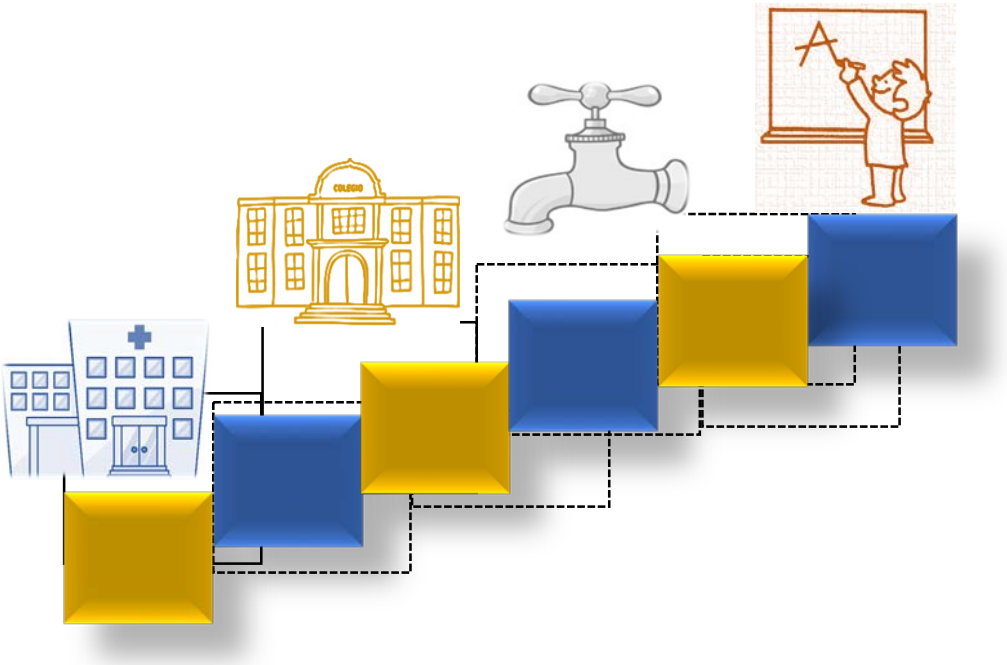

PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas

Dirección General de Inversión Pública (DGIP)

Guía para el cumplimiento de la meta 04, meta 08, meta 11 y meta 14 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2017

"Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones"

Alfredo Thorne Vetter
Ministro de Economía y Finanzas

Claudia Cooper Fort
Viceministra de Economía

Gabriela Carrasco Carrasco
Directora General de Inversión Pública

Miguel Gómez Ríos
Director de Política y Estrategias de la Inversión Pública

Elaboración de Contenidos
Dirección General de Inversión Pública

Ministerio de Economía y Finanzas – Dirección General de Inversión Pública
Jr. Junín 319, Cercado de Lima, Lima – Perú
Teléfono: 3115930 anexo 3824
Correo electrónico: dgip@mef.gob.pe

1era Edición.
Lima – Perú, febrero de 2017.

Todos los derechos reservados
Permitida la reproducción total o parcial por cualquier medio siempre y cuando se cite la fuente.

GUÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA

META 04, META 08, META 11 y META 14

“Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones”

PRESENTACIÓN

Mejorar la provisión de servicios públicos implica una adecuada gestión del gasto público en las etapas de ejecución y seguimiento, así como la coordinación entre el gasto corriente y el gasto de capital. Para lograr los resultados esperados definidos en la fase de formulación se requiere que la fase de ejecución sea efectiva y conforme a lo planificado.

El incremento y efectividad del nivel de ejecución presupuestal de inversiones contribuirá a la provisión de los activos necesarios para el desarrollo local en los términos y beneficios esperados, y a su vez fortalecerá la gobernabilidad local.

En vista de ello, la presente Guía busca orientar la mayor y mejor ejecución del gasto destinado a Proyectos de Inversión en las municipalidades, con la finalidad de satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de sus territorios, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Cabe señalar que, por el lado de las inversiones, todo esfuerzo de preparar y evaluar adecuadamente un proyecto resulta inútil si la ejecución no es eficiente. Una mala ejecución resultará en sobrecostos, sobretiempos y, por tanto, menor rentabilidad social, postergando así la solución de problemas de la sociedad, así como generando costo político para las autoridades. Asimismo, por el lado macroeconómico, una ejecución eficiente favorecerá un mayor dinamismo económico a partir del mayor impulso fiscal asociado.

Dirección de Política y Estrategias de la Inversión Pública
Dirección General de Inversión Pública
Ministerio de Economía y Finanzas

Índice

Presentación

Índice

1. ASPECTOS GENERALES
   a. Objetivo
   b. Ámbito de aplicación
   c. Marco normativo
   d. Fecha de cumplimiento de las metas

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LAS METAS

   a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento
   b. Desarrollo de las actividades
   c. Pasos para medir el nivel de avance diario de la ejecución de la inversión pública
   d. Entidad responsable del proceso de evaluación
   e. Consideraciones generales para el cumplimiento de las metas

3. DIRECTORIO

4. GLOSARIO

5. SIGLAS

6. ANEXOS
   A. Ficha de Priorización por funciones
   B. Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades
   C. Preguntas frecuentes

1. ASPECTOS GENERALES

a. Objetivo

La presente Guía tiene como objetivo establecer las pautas, plazos y procedimientos a seguir por las municipalidades para el correcto cumplimiento de las siguientes metas del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2017 (PI):

- ✓ META 04: "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones".
- ✓ META 08: "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones".
- ✓ META 11: "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones".
- ✓ META 14: "Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones".

b. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación de la presente Guía corresponde a las municipalidades clasificadas como:

- ✓ "Municipalidades de ciudades principales tipo A" – Meta 04.
- ✓ "Municipalidades de ciudades principales tipo B" – Meta 08.
- ✓ "Municipalidades de ciudades no principales con 500 o más viviendas urbanas" – Meta 11.
- ✓ "Municipalidades de ciudades no principales con menos de 500 viviendas urbanas" – Meta 14.

c. Marco normativo

El siguiente cuadro presenta el marco normativo aplicable a las metas 04, 08, 11 y 14:

Dispositivo Legal	Nombre
Ley N° 29332 y modificatorias	Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.
Decreto Supremo N° 394-2016-EF	Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.
Resolución Directoral N° 002-2017-EF/50.01	Aprueba instructivos para cumplimiento de metas del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017.
Decreto Legislativo Nº 1252	Ley del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

d. Fecha de cumplimiento de las metas

Las municipalidades deberán alcanzar el puntaje mínimo establecido en el "Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento" hasta el 31 de julio de 2017.

2. DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA CUMPLIR LAS METAS

a. Cuadro de actividades y nivel de cumplimiento

El siguiente cuadro presenta las actividades y nivel de cumplimiento establecido para la META 04, META 08, META 11 y META 14 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2017:

CUADRO DE ACTIVIDADES Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO			
ACTIVIDADES	**ESPECIFICACIONES**	**MEDIO DE VERIFICACIÓN**	**PUNTAJE (1)**
Actividad 1: Comunicar la priorización por funciones, de acuerdo a la política sectorial en su ámbito territorial, que serán consideradas para la Programación Multianual de Inversiones 2018.	El documento que contiene la priorización por funciones deberá estar suscrito por el alcalde. La DGIP publicará en la Guía para el cumplimiento de la meta un modelo de ficha orientadora para la priorización.	Remitir hasta el 30 de abril de 2017 mediante correo electrónico dirigido a metas.inversion@mef.gob.pe el oficio suscrito por el alcalde adjuntando la priorización.	10
Actividad 2: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de marzo de 2017 mayor o igual al 10% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017. (2)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de marzo de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor o igual al 10%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de marzo de 2017.	10
Actividad 3: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de julio de 2017 no menor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017. (2)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 no menor al 40%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de julio de 2017.	70
Actividad 4: Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de julio de 2017 mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017. (2)	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor al 40% hasta el 45%.	Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de julio de 2017.	5
	Forma de cálculo: Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor al 45%.		5
PUNTAJE MÍNIMO PARA CUMPLIR LA META			**80 PUNTOS**
PUNTAJE MÁXIMO			**100 PUNTOS**

(1) De lograr un menor porcentaje al mínimo requerido, el puntaje asignado será proporcional a lo logrado.
(2) Para efectos de la evaluación se considerará la genérica 2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros vinculados a proyectos de inversión pública (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión pública).

b. Desarrollo de las actividades

Las actividades de la META 04, META 08, META 11 y META 14 permitirán obtener entre 80 puntos (puntaje mínimo requerido para el cumplimiento de la meta) hasta 100 puntos (puntaje máximo en el cumplimiento de la meta).

ACTIVIDAD 1	"Comunicar la priorización por funciones, de acuerdo a la política sectorial en su ámbito territorial, que serán consideradas para la **Programación Multianual de Inversiones** 2018"

Objetivo

La presente actividad tiene como objetivos:

i. Auto reconocimiento de la importancia de la programación de las inversiones en función a **brechas**.
ii. La identificación de brechas, así como la magnitud de cada de una de ellas en su territorio.
iii. La vinculación de cadenas presupuestales a brechas prioritarias ya identificadas.
iv. Asegurar que los proyectos implementados a nivel local se encuentren alineados con las políticas nacionales que se da a través de los sectores.

Conceptos Importantes

En el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se resaltan los siguientes principios de la **Programación Multianual de la Inversión**:

- Cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población;
- Definición de los indicadores de resultado a obtenerse;
- Los recursos destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad;
- La vinculación de los objetivos nacionales, planes sectoriales nacionales, con los planes de desarrollo concertado regionales y locales.

Asimismo, cabe mencionar qué se entiende como **brecha**[1]:

> "Es la diferencia entre la oferta disponible optimizada de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) y/o acceso a servicios públicos y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad".

[1] Artículo 2 del Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo 1252.

Indicador

Ficha de priorización por funciones.

Medio de Verificación

Envío hasta el 30 de abril de 2017, mediante correo electrónico dirigido a metas.inversion@mef.gob.pe, del oficio suscrito por el alcalde adjuntando la priorización (ver Anexo A).

Para el envío se deben tener las siguientes consideraciones:

- Enviar la ficha de priorización visada por el alcalde. De preferencia, remitir el archivo en formato pdf al correo metas.inversion@mef.gob.pe.
- El asunto del correo debe contener la siguiente información: *Ubigeo, departamento, provincia, distrito – Priorización por funciones.*
- Tener en cuenta que la fecha máxima para considerar como válido el cumplimiento de la actividad 1 es el domingo 30 de abril a las 11:59 pm. Tomar las previsiones del caso en caso de no contar con acceso a internet.
- La DGIP remitirá un correo de respuesta a cada municipalidad informando la conformidad de la recepción del correo enviado de manera oportuna.

Ejemplo de correo electrónico:

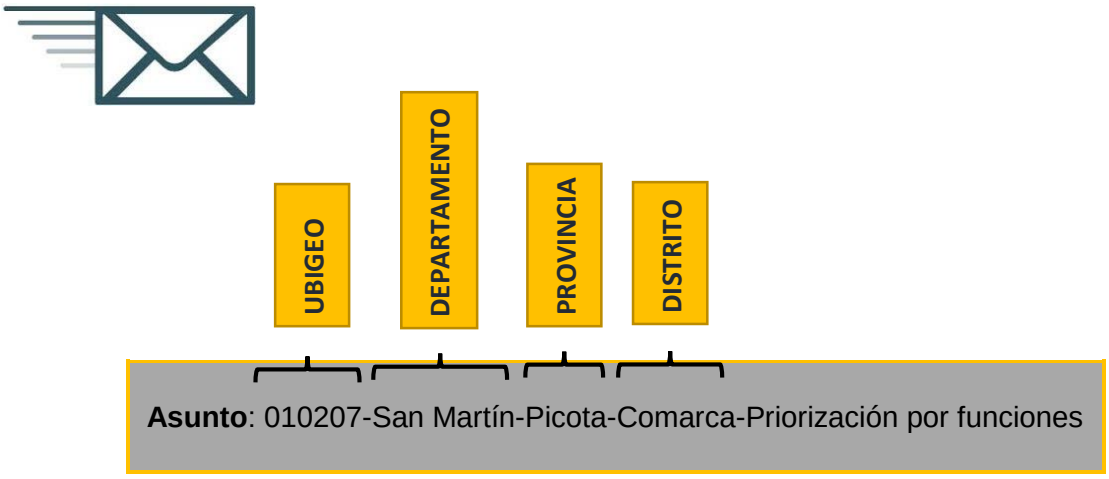

Antes de priorizar se debe tener en consideración que exista:

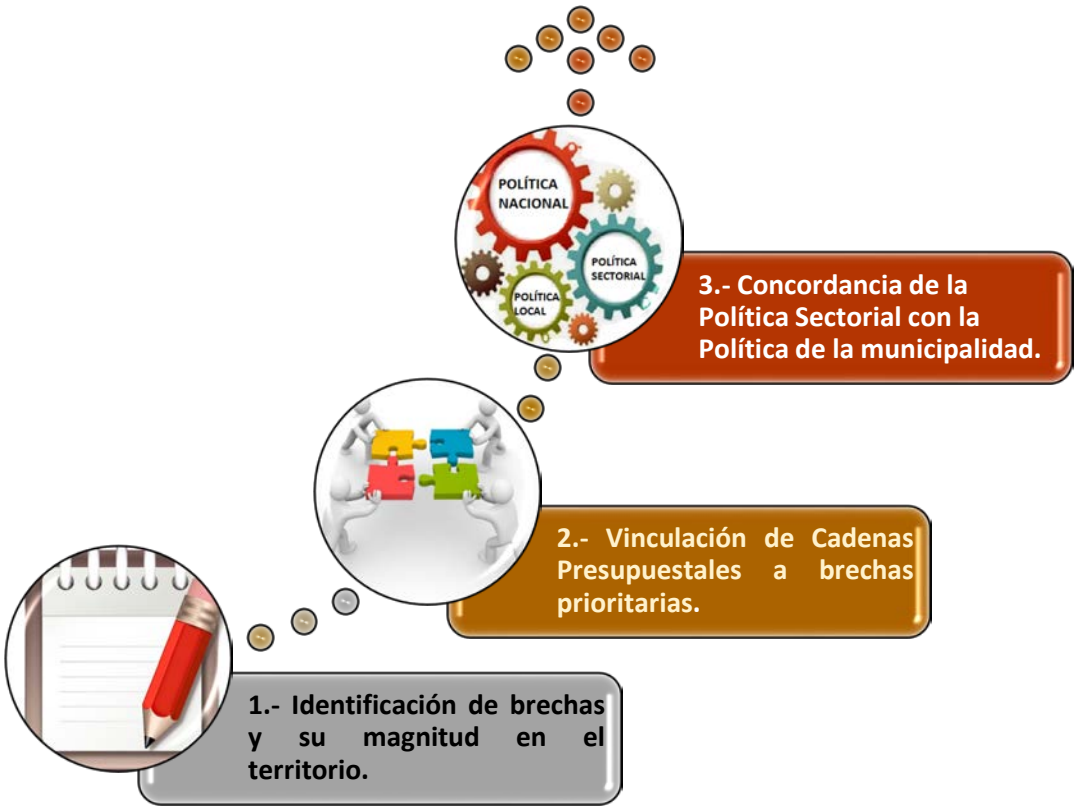

ACTIVIDAD 2	"Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública **al 31 de marzo de 2017 mayor o igual al 10%** del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017"

Para el desarrollo de esta actividad se deben revisar las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública desarrolladas por la DGIP, las cuales se encuentran en el **Anexo B "Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades"**, en el cual se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar la ejecución.

Objetivo

La presente actividad tiene como objetivo impulsar la ejecución del gasto destinado a Proyectos de Inversión en las municipalidades.

Finalidad

La finalidad de esta actividad es satisfacer las necesidades públicas de los ciudadanos y promover el desarrollo sostenible de sus territorios, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Conceptos Importantes

El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país[2].

Un Proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

[2] Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Medio de Verificación

Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de marzo de 2017.

Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 2, "Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de marzo de 2017 mayor o igual al 10% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017", se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\textbf{Indicador} = \frac{\textbf{Devengado de Inversión Pública}\ \text{(al 31 de marzo)}}{\textbf{PIM de Inversión Pública}\ \text{(registrado al 31 de enero)}}$$

- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de marzo de 2017.
- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde a lo registrado al 31 de enero de 2017.
- El resultado debe ser mayor o igual al 10% para obtener 10 puntos por el cumplimiento de la actividad.

Ejemplo:
La Municipalidad de Comarca, al 31 de enero de 2017 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'112,584. Este monto (valor fijo) ya se encuentra registrado y almacenado en el sistema y será usado como referencia para el cálculo del indicador (esta información puede ser descargada de la página web del MEF – ver literal "c" más adelante).

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF - Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

Ir al portal de Consulta Amigable y seleccionar la opción desplegable “Sólo proyectos” en la esquina superior derecha: http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=Proyecto

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia, y e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de Comarca.

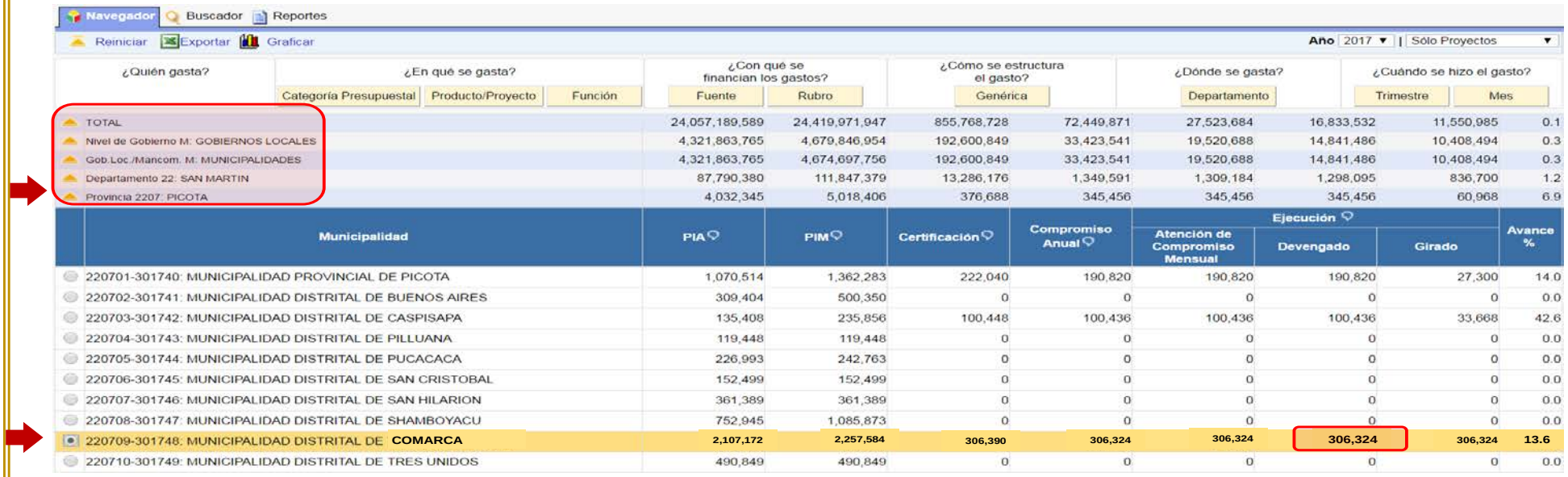

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 306,324 en proyectos al 31 de marzo del 2017.
- El PIM de Inversión pública es un dato dado, colgado en el portal del Programa de Incentivo (PI). En el ejemplo, el PIM al 31 de enero asciende a S/ 2’112,584.
- Entonces, aplicando la fórmula, con el valor fijo del PIM como denominador y el devengado como numerador se tiene:

$$\textbf{Indicador} = \frac{\textbf{Devengado de Inversión Pública (al 31 marzo 2017)}}{\textbf{PIM de Inversión Pública (al 31 enero 2017)}} = \frac{\textbf{306,324}}{\textbf{2’112,584}} = \textbf{14.50\%}$$

El resultado muestra un nivel de ejecución de la inversión pública de 14.50%, cifra mayor al 10% establecida como meta, lo cual le permite ganar 10 puntos.

Debe considerarse que si este porcentaje no llegara al 10% no se habrá cumplido la actividad; sin embargo, la municipalidad podrá continuar con las siguientes actividades. Debe recordarse, además, que el puntaje mínimo para cumplir la meta es de 80 puntos, por tanto todo puntaje obtenido por cada actividad es importante.

ACTIVIDAD 3	"Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al **31 de julio de 2017 no menor al 40%** del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017"

Continuando con los objetivos de impulsar la ejecución del gasto destinado a Proyectos de Inversión en las municipalidades, la presente actividad requiere para su cumplimiento de un nivel de ejecución mayor al demandado en la segunda actividad.

En ese marco, la DGIP ha preparado las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública a fin de contribuir con la mejora de la gestión de las municipalidades. En el **Anexo B "Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades"**, se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar la ejecución.

Medio de Verificación

Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de julio de 2017.

Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 3, "Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de julio de 2017 no menor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017", se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\textbf{Indicador} = \frac{\textbf{Devengado de Inversión Pública}\ \text{(al 31 de julio)}}{\textbf{PIM de Inversión Pública}\ \text{(registrado al 31 de enero)}}$$

- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de julio de 2017.
- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde a lo registrado al 31 de enero de 2017.
- El resultado debe ser no menor al 40% para obtener 70 puntos por el cumplimiento de la actividad.

Ejemplo:
La Municipalidad de Comarca, al 31 de enero de 2017 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'112,584. Este monto (valor fijo) ya se encuentra registrado y almacenado en el sistema y será usado como referencia para el cálculo del indicador (esta información puede ser descargada de la página web del MEF – ver literal "c" más adelante).

Por su parte, el valor del devengado de inversión pública (variable) depende del nivel de ejecución. Dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF - Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

Ir al portal de Consulta Amigable y seleccionar la opción desplegable “Sólo proyectos” en la esquina superior derecha: **http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=Proyecto**

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia, y e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de Comarca.

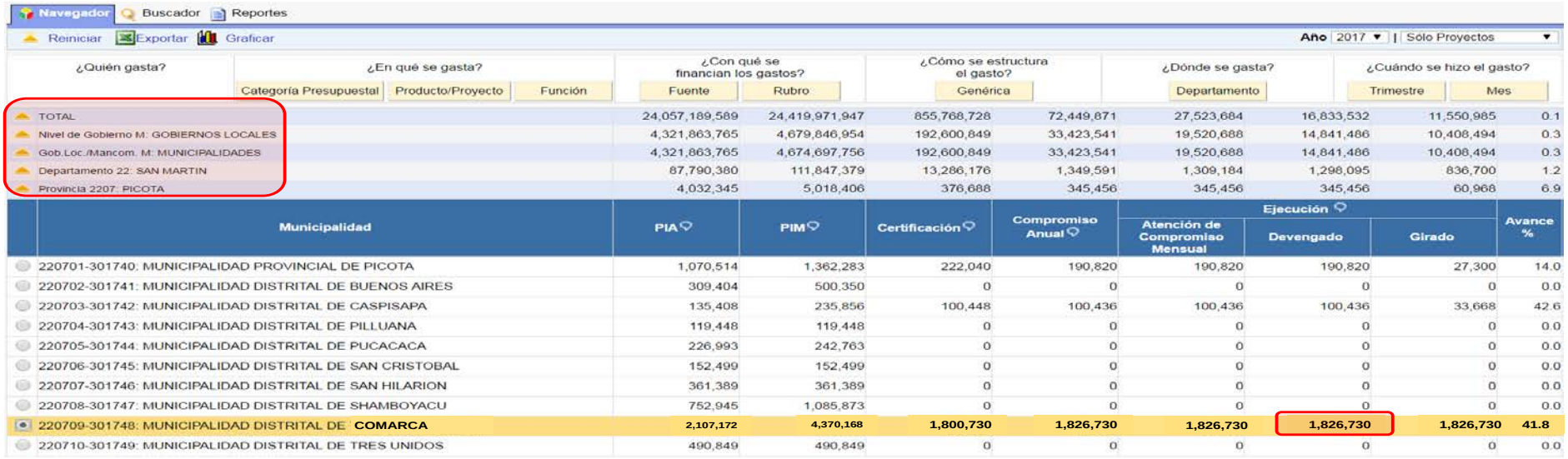

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de **devengado** de S/ 1’826,730 en proyectos al 31 de julio del 2017.
- El PIM de Inversión pública es un dato dado, colgado en el portal del Programa de Incentivos (PI). En el ejemplo, el PIM al 31 de enero de 2017 asciende a S/ 2’112,584.
- Entonces, aplicando la fórmula, con el valor fijo del PIM como denominador y el devengado como numerador se tiene:

$$\textbf{Indicador} = \frac{\textbf{Devengado de Inversión Pública (al 31 julio 2017)}}{\textbf{PIM de Inversión Pública (al 31 enero 2017)}} = \frac{\textbf{1’826,730}}{\textbf{2’112,584}} = \textbf{86.47\%}$$

El resultado muestra un nivel de ejecución de la inversión pública de 86.47%, cifra mayor al 40% establecida como meta, lo cual le permite ganar 70 puntos.

Debe considerarse que si este porcentaje no llegara al 40% no se habrá cumplido la meta; sin embargo, la municipalidad igual participará del ranking de municipalidades con un puntaje menor y proporcional a su diferencia.

ACTIVIDAD 4	"Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al **31 de julio de 2017 mayor al 40%** del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017"

El porcentaje de ejecución alcanzado en la actividad 4, puede determinar 02 (dos) opciones de puntaje adicional:

Mayor a 40% hasta 45%

"Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor al 40% hasta el 45%"

05 PUNTOS ADICIONALES

Mayor a 45%

"Monto devengado de inversión pública al 31 de julio de 2017 respecto al PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 mayor al 45%"

10 PUNTOS ADICIONALES

Para el desarrollo de esta actividad se deben revisar las pautas correspondientes a la etapa de ejecución de la inversión pública desarrollada por la DGIP, las cuales se encuentran en el **Anexo B "Orientaciones para la ejecución de la inversión pública en las municipalidades"**, en el cual se detallan los pasos a tomar en cuenta a fin de agilizar la ejecución.

Medio de Verificación

Información registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF al 31 de julio de 2017.

Forma de Cálculo

El indicador de la actividad 4, "Alcanzar una ejecución presupuestal destinada a proyectos de inversión pública al 31 de julio de 2017 mayor al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversión pública registrado al 31 de enero de 2017", se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$\textbf{Indicador} = \frac{\textbf{Devengado de Inversión Pública}\ \text{(al 31 de julio)}}{\textbf{PIM de Inversión Pública}\ \text{(registrado al 31 de enero)}}$$

- El valor del numerador (devengado de inversión pública) corresponde al nivel de ejecución presupuestal registrado hasta el 31 de julio de 2017.
- El valor del denominador (PIM de inversión pública) corresponde a lo registrado al 31 de enero de 2017.

- Si el resultado es mayor al 40% hasta el 45%, obtiene 5 puntos.
- Si el resultado es mayor al 45%, obtiene los 10 puntos.

Ejemplo: Si continuamos con el ejemplo de la actividad 3, en la municipalidad de Comarca podemos observar que se ha obtenido un indicador de 86.47%, que es superior al 45%, lo que le otorgaría 10 puntos adicionales.

c. Pasos para medir el nivel de avance diario de la ejecución de la inversión pública

Para realizar el monitoreo de la ejecución del devengado de los Proyectos de Inversión, las municipalidades necesitan consultar 2 fuentes de información para luego proceder a calcular el indicador:

i) Fuente de Información para PIM al 31 de Enero:

Para obtener el PIM de inversión pública al 31 de Enero **(valor fijo)**, se deberá consultar la página del Programa de Incentivos (PI) del MEF, al cual podrá acceder a través del siguiente enlace:

http://www.mef.gob.pe/es/modernizacion-e-incentivos-para-gobiernos-locales-y-regionales/plan-de-incentivos-municipales-a-la-mejora-de-la-gestion-y-modernizacion-municipal

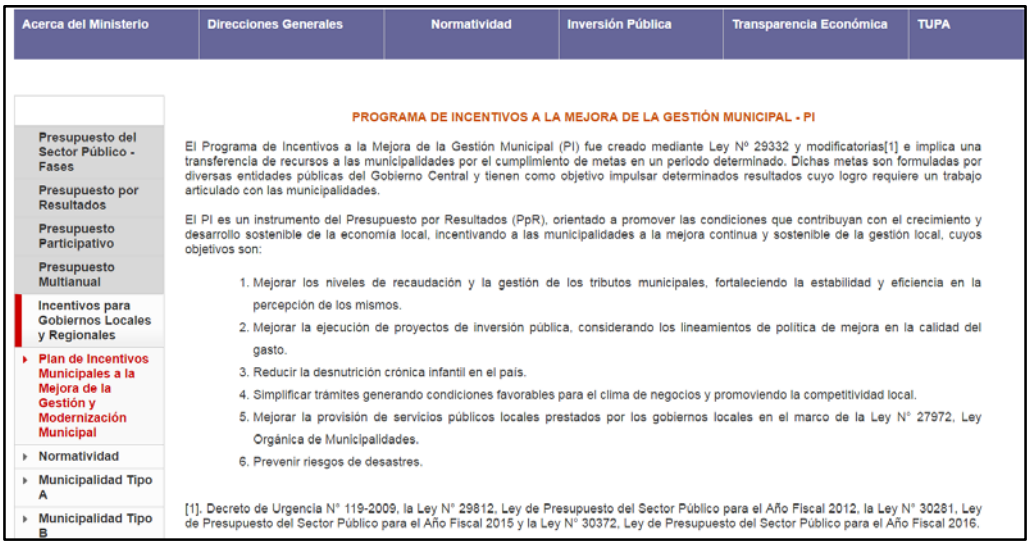

A la izquierda de su pantalla encontrará las categorías municipales del PI, por lo que deberá seleccionar la que corresponda a su clasificación.

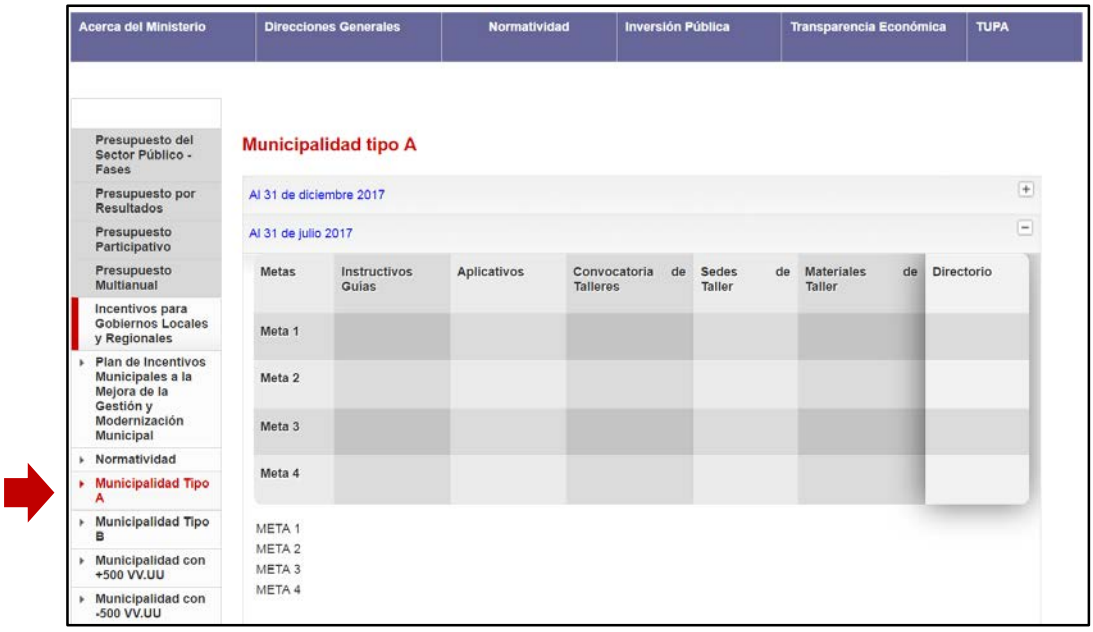

Nota: Es necesario precisar que las metas definidas en la presente Guía son hasta el **31 de julio**. Diferenciar con las metas de ejecución de inversiones que apuntan al 31 de diciembre, las cuales se encuentran en la sección "Instructivos y Guías" de la página web del PI.

Observación: Es importante resaltar que esta información (PIM de inversión pública registrado el 31 de enero) **no podrán obtenerla en la "Consulta Amigable del MEF"**, ya que dicho portal presenta información **actualizada** permanentemente. Para fines de medición de las metas del PI se usan valores fijos que se encuentran en archivo descargable en el portal del PI.

ii) Fuente de Información para revisar el avance de la ejecución diaria:

Deberá acceder a la "Consulta Amigable del MEF". El enlace para acceder a dicha consulta es:

http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2017&ap=Proyecto

Con fines didácticos y pedagógicos se ejemplifica el nivel de avance de una municipalidad "imaginaria", por lo que el nombre y montos del mismo son ejemplos. El ejemplo considera una consulta con fecha 13 de febrero de 2017 para realizar el cálculo diario de las actividades 2, 3 y 4 de las metas de ejecución de inversiones:

Paso 1: Seleccionar el año

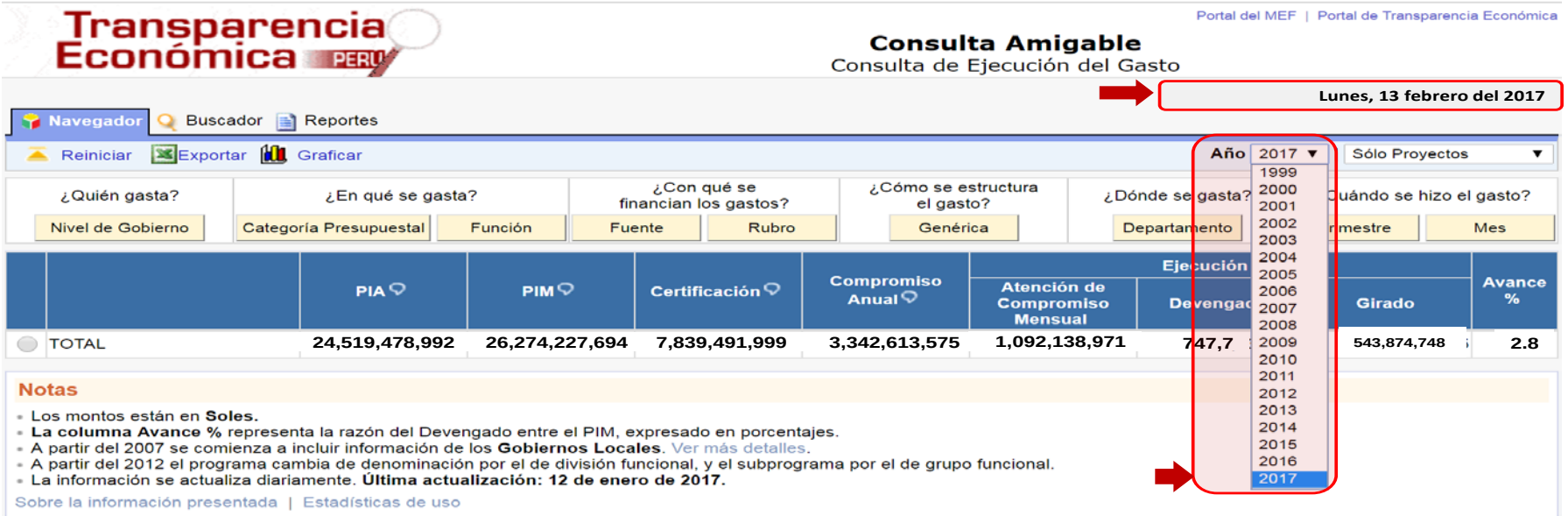

Paso 2: Seleccionar "Sólo proyectos"

Paso 3: Seleccionar su municipalidad

Para ejecutar esta sección deberá hacer click en “Nivel de Gobierno”.

Luego deberá seleccionar “M: GOBIERNOS LOCALES” y hacer click en la sección “¿Quién gasta?” -> Gob. Loc/Mancom.

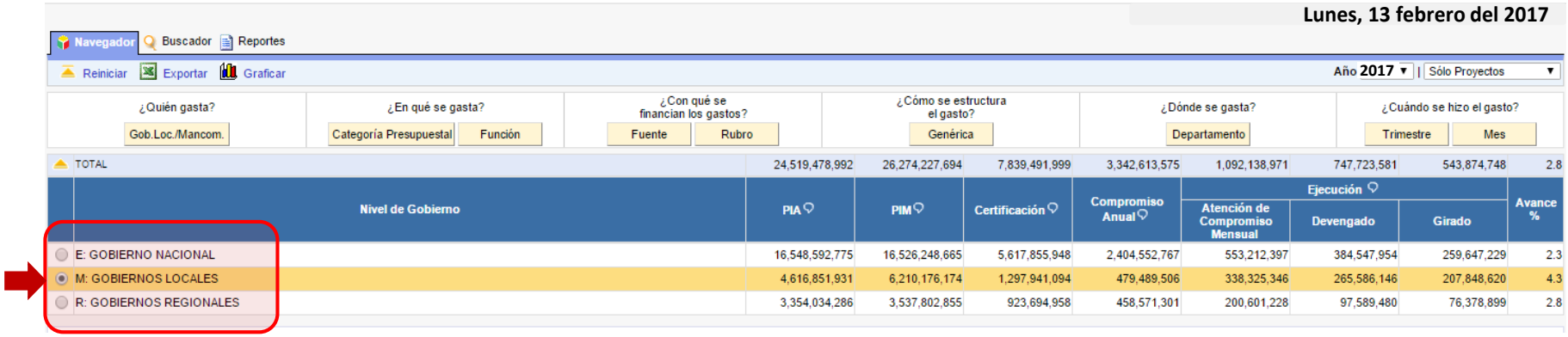

Aparecerá una pantalla en la que debe seleccionar “M: MUNICIPALIDADES” y luego hacer click en la sección “¿Quién gasta?” -> Departamento.

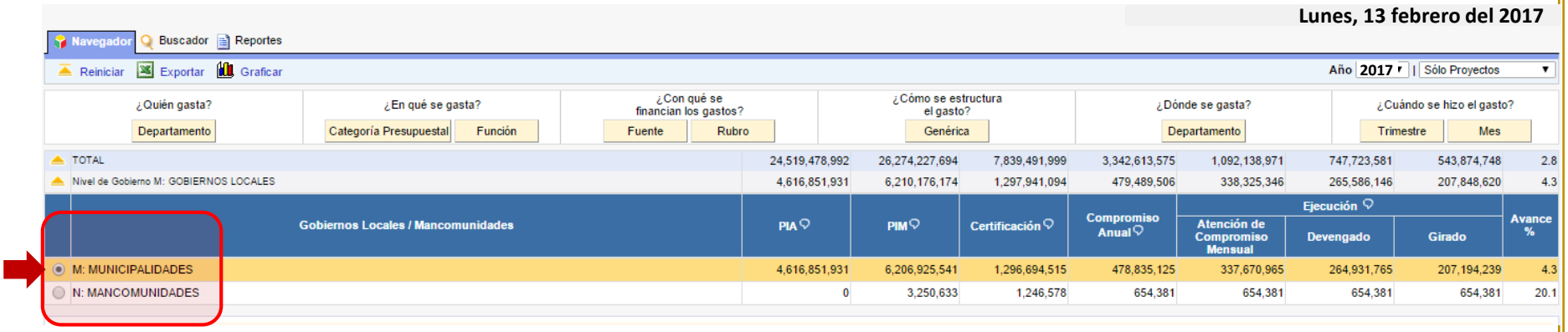

Por ejemplo, si usted es de la Municipalidad Distrital de El Parco, deberá seleccionar el Departamento, Provincia y finalmente accederá a su municipio. Selección de Amazonas y dar click en “Provincia”.

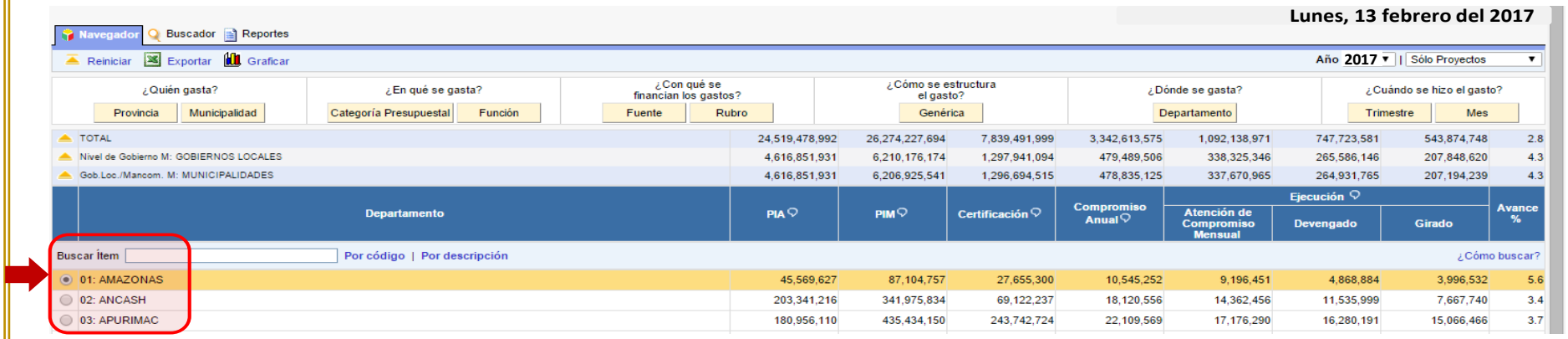

Selección de Bagua y hacer click en “Municipalidad”.

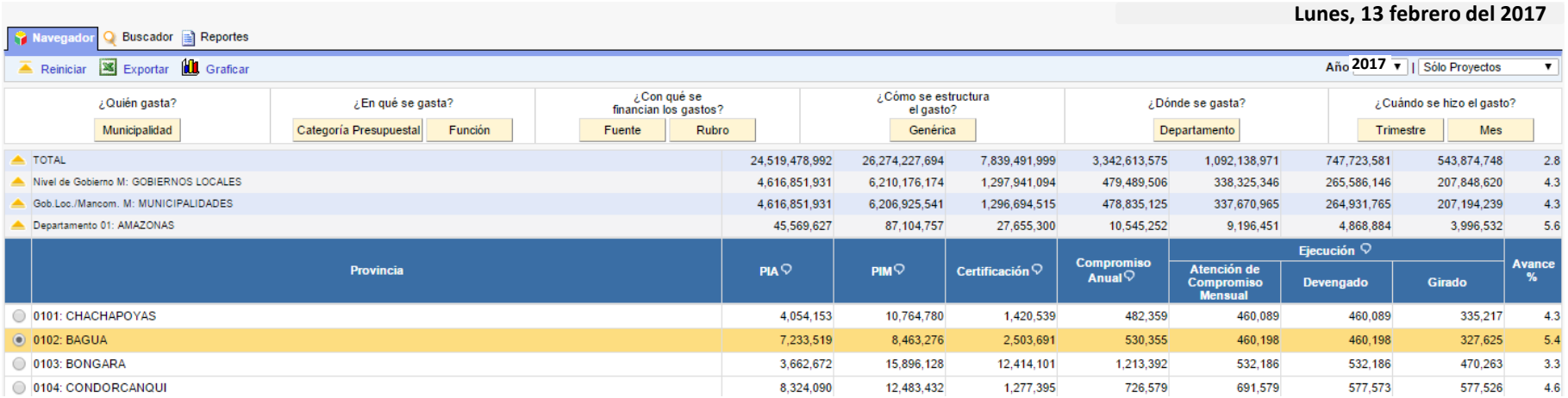

Lunes, 13 febrero del 2017

Navegador | Buscador | Reportes

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
Municipalidad	Categoría Presupuestal	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes

TOTAL	24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2.8
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765	207,194,239	4.3
Departamento 01: AMAZONAS	45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884	3,996,532	5.6

Provincia	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
0101: CHACHAPOYAS	4,054,153	10,764,780	1,420,539	482,359	460,089	460,089	335,217	4.3
0102: BAGUA	7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198	460,198	327,625	5.4
0103: BONGARA	3,662,672	15,896,128	12,414,101	1,213,392	532,186	532,186	470,263	3.3
0104: CONDORCANQUI	8,324,090	12,483,432	1,277,395	726,579	691,579	577,573	577,526	4.6

Selección de la Municipalidad Distrital de El Parco y otendrá la información sobre el Devengado de su gobierno local en el momento de la consulta.

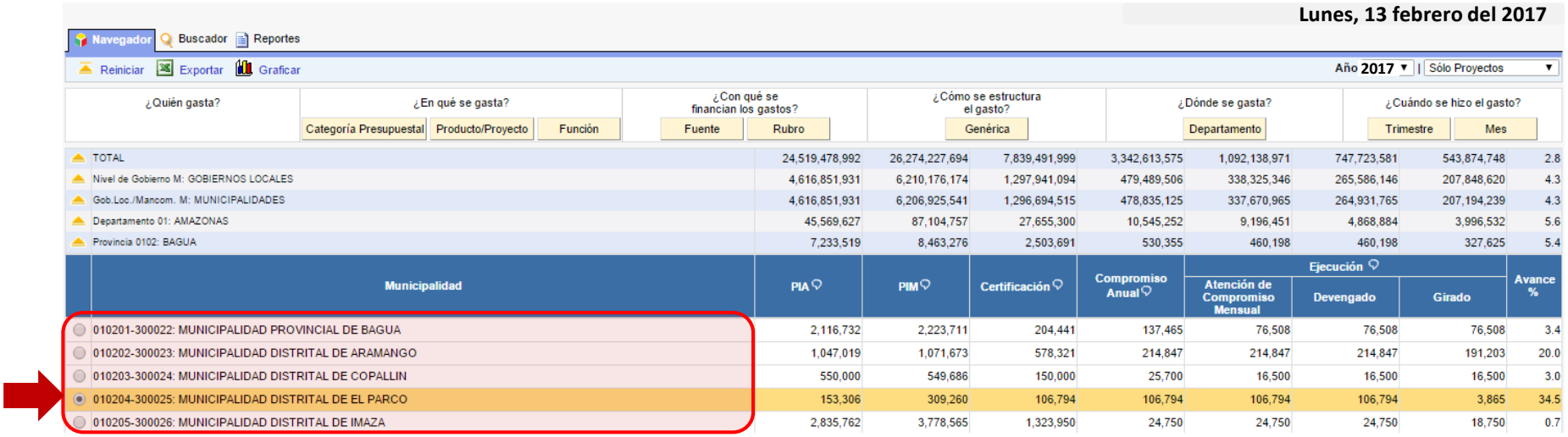

Lunes, 13 febrero del 2017

Navegador | Buscador | Reportes

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes

TOTAL	24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2.8
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765	207,194,239	4.3
Departamento 01: AMAZONAS	45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884	3,996,532	5.6
Provincia 0102: BAGUA	7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198	460,198	327,625	5.4

Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
010201-300022: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	2,116,732	2,223,711	204,441	137,465	76,508	76,508	76,508	3.4
010202-300023: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	1,047,019	1,071,673	578,321	214,847	214,847	214,847	191,203	20.0
010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN	550,000	549,686	150,000	25,700	16,500	16,500	16,500	3.0
010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	153,306	309,260	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865	34.5
010205-300026: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA	2,835,762	3,778,565	1,323,950	24,750	24,750	24,750	18,750	0.7

ADVERTENCIA:
La Consulta Amigable sólo muestra información válida para el **Numerador** de los indicadores. El PIM que se visualiza en este portal **no debe** ser usado para el cálculo del **denominador**, debido a que se actualiza constantemente. Recordemos que el indicador que se usa para fines de cálculo de la meta es el PIM **valor fijo** (ya registrado en el sistema) al 31 de enero de 2017, el cual está colgado en el portal web del PI (tal como lo define el numeral "i" líneas arriba).

En ese sentido, para el cálculo del indicador se pide utilizar para el denominador solamente el PIM con valores fijos al 31 de enero de 2017.

Adicionalmente, si se requiere hacer seguimiento a qué tipo de proyectos en ejecución se están considerando en la consulta amigable, deberán hacer click en la sección "**¿En qué se gasta?**" -> **Genérica.**

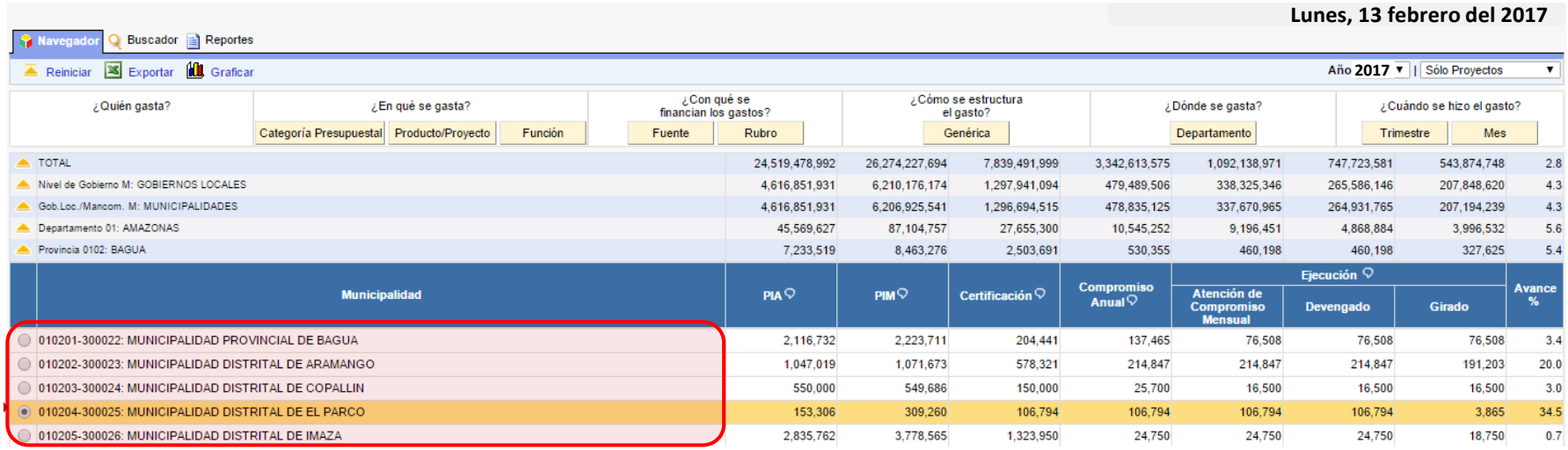

TOTAL	24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2.8
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765	207,194,239	4.3
Departamento 01: AMAZONAS	45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884	3,996,532	5.6
Provincia 0102: BAGUA	7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198	460,198	327,625	5.4

Municipalidad	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
010201-300022: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA	2,116,732	2,223,711	204,441	137,465	76,508	76,508	76,508	3.4
010202-300023: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ARAMANGO	1,047,019	1,071,673	578,321	214,847	214,847	214,847	191,203	20.0
010203-300024: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPALLIN	550,000	549,686	150,000	25,700	16,500	16,500	16,500	3.0
010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	153,306	309,260	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865	34.5
010205-300026: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA	2,835,762	3,778,565	1,323,950	24,750	24,750	24,750	18,750	0.7

Acto seguido, seleccionar “Adquisición de Activos No Financieros” y seleccionar “Producto/Proyecto”.

Navegador | Buscador | Reportes

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?		
	Categoría Presupuestal	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes

TOTAL	24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2.8
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765	207,194,239	4.3
Departamento 01: AMAZONAS	45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884	3,996,532	5.6
Provincia 0102: BAGUA	7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198	460,198	327,625	5.4
Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	153,306	309,260	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865	34.5

Genérica	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,306	309,260	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865	34.5

Navegador | Buscador | Reportes

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2017 | Sólo Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?			¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?	
	Categoría Presupuestal	Act./Acción de Inv./Obra	Función	Fuente	Rubro	Sub-Genérica	Departamento	Trimestre	Mes

TOTAL	24,519,478,992	26,274,227,694	7,839,491,999	3,342,613,575	1,092,138,971	747,723,581	543,874,748	2.8
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	4,616,851,931	6,210,176,174	1,297,941,094	479,489,506	338,325,346	265,586,146	207,848,620	4.3
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	4,616,851,931	6,206,925,541	1,296,694,515	478,835,125	337,670,965	264,931,765	207,194,239	4.3
Departamento 01: AMAZONAS	45,569,627	87,104,757	27,655,300	10,545,252	9,196,451	4,868,884	3,996,532	5.6
Provincia 0102: BAGUA	7,233,519	8,463,276	2,503,691	530,355	460,198	460,198	327,625	5.4
Municipalidad 010204-300025: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL PARCO	153,306	309,260	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865	34.5
Genérica 6-26: ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	153,306	309,260	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865	34.5

Proyecto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución: Atención de Compromiso Mensual	Ejecución: Devengado	Ejecución: Girado	Avance %
2000229: ELECTRIFICACION RURAL	30,214	30,172	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2000348: OBRAS DE EMERGENCIA	47,996	47,996	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2011090: MEJORAMIENTO DE CAMINOS VECINALES Y RURALES	75,096	75,096	0	0	0	0	0	0.0
Ficha de Proyecto								
2265096: MEJORAMIENTO DEL CANAL MONTERRICO EN SUS CANALES LATERALES EL PROGRESO Y LA ALMENDRA EN EL CASERIO TOLOPAMPA, DISTRITO DE EL PARCO - BAGUA - AMAZONAS	0	155,996	106,794	106,794	106,794	106,794	3,865	68.5
Ficha de Proyecto								

iii) ¿Cómo calculo el Indicador?

Ejemplo: La Municipalidad de San Joaquín, al 31 de enero de 2017 ha registrado en el SIAF un PIM para inversiones equivalente a S/ 2'523,615 (valor fijo). Este monto ya se encuentra registrado y almacenado en la página web del PI y será usado como referencia para el cálculo del indicador.

Por su parte, el valor del Devengado de Inversión Pública está en constante cambio conforme avanza el nivel de ejecución. Para la fecha de cálculo, 20 de febrero de 2017, dicha variable puede consultarse en el Portal de Transparencia Económica del MEF-Consulta Amigable, mediante los pasos siguientes:

- Ir a portal de Consulta Amigable: http://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx

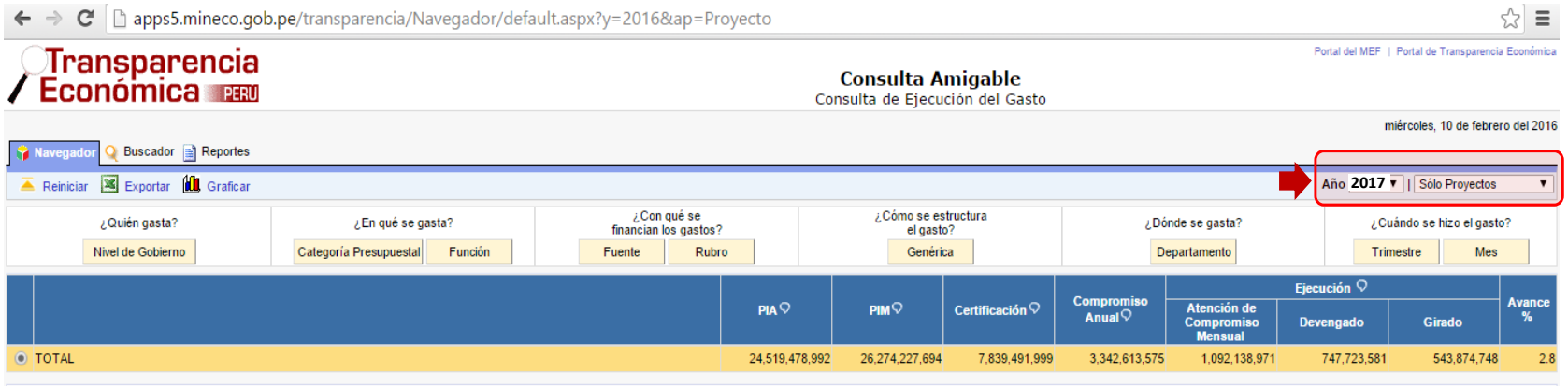

Seleccionar la opción desplegable "Sólo proyectos" en la esquina superior derecha.

- Luego seleccionar el gobierno local correspondiente; ir en el siguiente orden: a) Nivel de Gobierno: GOBIERNOS LOCALES, b) Gob.Loc./Macom: MUNICIPALIDADES, c) Departamento, d) Provincia, y e) Distrito correspondiente, en este caso a la Municipalidad distrital de San Joaquín.

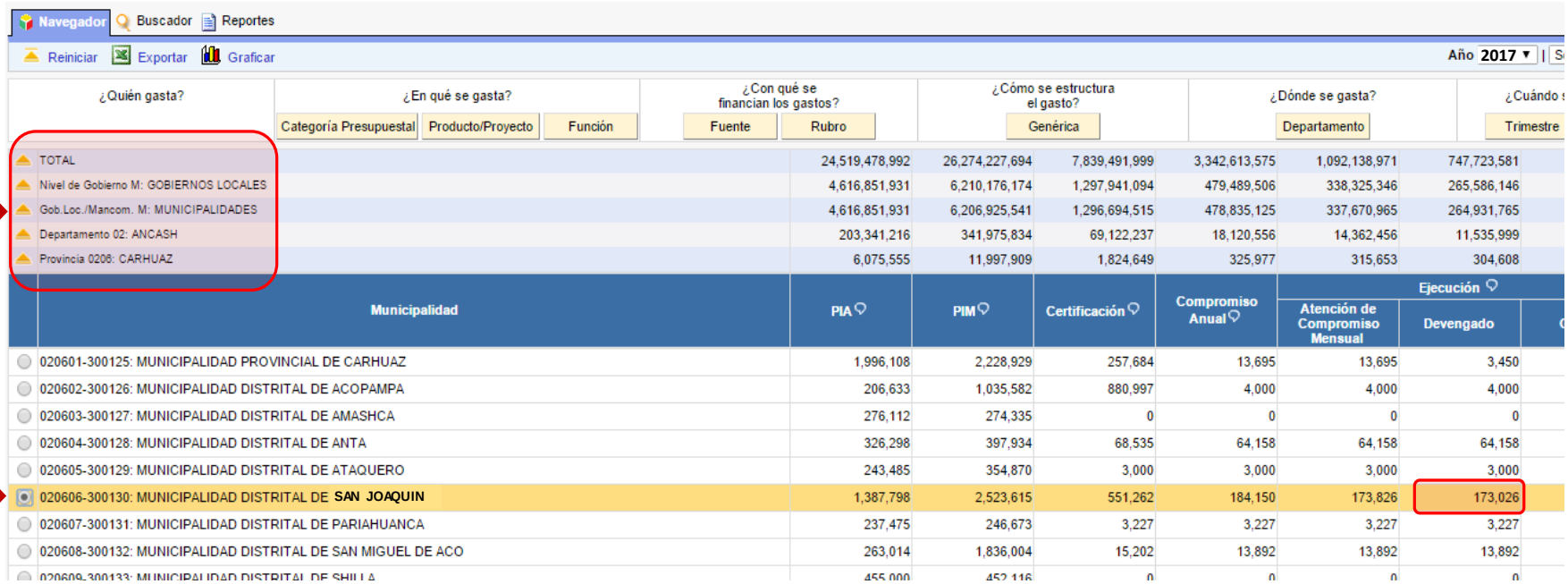

- Se puede verificar que dicha municipalidad tiene un nivel de devengado de S/ 173,026 en proyectos al 20 de febrero de 2017.

Paso 4: Entonces aplicando la fórmula

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Devengado de Inversión Pública (al 20 febrero 2017)}}{\text{PIM de Inversión Pública (al 31 enero 2017)}} = \frac{173{,}026}{2'523{,}615} = 6.9\%$$

- De acuerdo al seguimiento, al 20 de febrero se tiene un nivel de ejecución de 6.9%, que está aún por debajo de la meta.

  Si este nivel se mantiene hasta el 31 de marzo, o inclusive hasta el 31 de julio, entonces la municipalidad no alcanzaría el puntaje mínimo para cumplir con la meta de inversiones.

  En ese sentido, es importante hacer un permanente seguimiento para asegurar el cumplimiento del indicador.

d. Entidad responsable del proceso de evaluación

La evaluación del cumplimiento de la META 04, META 08, META 11 y META 14 será realizada por la ***Dirección General de Inversión Pública*** del ***Ministerio de Economía y Finanzas*** (MEF), utilizando los criterios establecidos en la presente Guía.

Responsable	Correo	Teléfono
Carolina Lenkey Ramos	clenkey@mef.gob.pe	(01) 3115930 anexo 3837
Rosa Mendoza León	rmendozal@mef.gob.pe	(01) 3115930 anexo 3822

e. Consideraciones generales para el cumplimiento de las metas

- ✓ La información a usarse para el cálculo de la ejecución corresponderá a la que se encuentre registrada en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF según la fecha establecida por los instructivos aprobados.

- ✓ Toda referencia a Proyectos de Inversión en el indicador, corresponde a lo registrado en la genérica de gastos **2.6 Adquisición de Activos No Financieros** vinculados a proyectos de inversión (estudios de preinversión, expedientes técnicos y proyectos de inversión), según el clasificador presupuestal aprobado para el año 2017 del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).

MEF / DGPP 26/12/2016 11:51	SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL CLASIFICADOR DE GASTOS ANEXO 2	MAR49B3 Página : 15

T.TRANS. GEN SUBGEN ESPECIFICA		
		NATURALES.
2.5.5 2.1 3	INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VICTIMAS DE TERRORISMO	GASTOS POR LAS INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES DE TRABAJO O VÍCTIMAS DE TERRORISMO.
2.5.5 2.1 99	OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES	GASTOS POR OTRAS INDEMNIZACIONES Y COMPENSACIONES AFINES NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES
2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	- GASTOS POR LAS INVERSIONES EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE CAPITAL QUE AUMENTAN EL ACTIVO DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO. INCLUYE LAS ADICIONES, MEJORAS, REPARACIONES DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL BIEN DE CAPITAL Y LOS ESTUDIOS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

- ✓ Es importante verificar que la ejecución de la inversión se actualice de manera diaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), así como considerar que la meta exige el avance de ejecución del Proyecto de Inversión en la situación de devengado.

Importante: Pasada las fechas de evaluación de las actividades 2, 3 y 4 se realizará un monitoreo a los montos devengados declarados, con el fin de detectar casos en que solo realicen el registro de devengado para cumplir con las actividades (Devengados Ficticios).
De encontrarse casos de devengados ficticios, la DGIP tomará las medidas correctivas.

- ✓ Solo se tomará como información válida del PIM, la registrada hasta el 31 de enero de 2017.

Importante: Para el caso de las municipalidades cuya estimación posterior del PIM al 31 de enero de 2017 sea menor a las estimaciones indicadas por el Ministerio de Economía y Finanzas debido a los recursos públicos que se les transfiere por concepto de Canon y Sobrecanon y FONCOMUN, el PIM de inversión pública al 31 de enero de 2017 ajustado será calculado por la Dirección General de Inversión Pública – DGIP.

- ✓ Las municipalidades que cumplan con las metas y obtengan una calificación de 100% podrán acceder a un "Bono Adicional". Dicho bono se distribuye dependiendo del grupo de municipalidad a que pertenezca, y dentro de cada grupo la distribución se da de acuerdo al tamaño poblacional y al índice obtenido en el "ranking de cumplimiento de metas"[3].

3. DIRECTORIO

En caso de tener alguna consulta respecto a los Instructivos de las metas 04, 08, 11 y 14 y/o de la Guía para el cumplimiento de las metas, comunicarse con el EIP de su Provincia. Se adjunta la lista de los contactos.

[3] Ver artículo 11 y Anexo N° 4 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, Aprueban los procedimientos para el Cumplimiento de Metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017 y aprueba otras medidas.

DIRECTORIO DE ESPECIALISTAS DE INVERSIÓN PÚBLICA			
REGIÓN	**EIP**	**EMAIL**	**ANEXOS CENTRAL: 013115930**
Abancay	Gina Rosales Guerra	grosales@mef.gob.pe	6396
	Hugo Suárez Guerrero	hsuarez@mef.gob.pe	6395
Amazonas	Juan Zuabiate Más	jzubiate@mef.gob.pe	6237
Andahuaylas	Marx Velasco Flores	mvelazco@mef.gob.pe	6387
Arequipa	Luis Yufra Palomino	lyufra@mef.gob.pe	6344
	Martha Vilca Quispe	mvilca@mef.gob.pe	6348
Ayacucho	Rayda Jaurapoma Lizana	rjaurapoma@mef.gob.pe	6337
	Héctor Bonifacio Quispe	hbonifacio@mef.gob.pe	6338
Cajamarca	Sandra Serván López	sservan@mef.gob.pe	6606
	Nestor Angulo Zavaleta	nangulo@mef.gob.pe	6609
	Wilver Salazar Llovera	wsalazar@mef.gob.pe	6607
Cusco	Ynés Salcedo Cáceres	ysalcedo@mef.gob.pe	6322
	Luis Copari Colorado	lcopari@mef.gob.pe	6322
	María Escalante Zegarra	mescalante@mef.gob.pe	6329
Huancavelica	Rigoberto Inga Lopez	ringa@mef.gob.pe	6310
	Edwin Laime Córdova	elaime@mef.gob.pe	6311
Huánuco	Luz Cárdenas Ordoñez	lcardenas@mef.gob.pe	6221
	Noemi Acosta Melgarejo	nacosta@mef.gob.pe	6228
Huaraz	Maricela Sánchez Villarreal	msanchezv@mef.gob.pe	6459
Ica	Segundo Peña Tejada	spena@mef.gob.pe	6506
	David Moreno Cordova	dmoreno@mef.gob.pe	6507
Junín	Yesi Quispe Curi	yquispe@mef.gob.pe	6627
	Jessica Guerra Romani	jguerra@mef.gob.pe	6628
	María Cerrón Yauri	mcerron@mef.gob.pe	6629
La Libertad	Wilmar Rodriguez Delfín	wrodriguez@mef.gob.pe	6426
	Ramiro Garcia Ñique	rgarcia@mef.gob.pe	6427
Lambayeque	Juan Chávez Herrera	jchavezh@mef.gob.pe	6408
	Omar Tineo Campos	otineo@mef.gob.pe	6409
	Juan Quispe Coronado	jquispec@mef.gob.pe	6410
Lima - Huacho	Garland Morales	gmorales@mef.gob.pe	6643
Loreto	Ricardo Fonseca Bartra	rfonseca@mef.gob.pe	6549
Madre de Dios	Rolando Diaz Vela	rdiaz@mef.gob.pe	6288
Moquegua	Ayde Mamani Cuayla	amamani@mef.gob.pe	6277
	María Vivanco Chávez	mvivanco@mef.gob.pe	6277
Moyobamaba	Cristian Villalobos Vargas	cvillalobos@mef.gob.pe	6218
Pasco	Edgar cueva Vargas	ecueva@mef.gob.pe	6244
Piura	Diana Palacios	dpalacios@mef.gob.pe	6805
	Liliana Guerra Pasco	lguerra@mef.gob.pe	6806
Puno	Dina Cutipa Laqui	dcutipa@mef.gob.pe	6371
	Henry Choquehuancca Hancco	hchoquehuanca@mef.gob.pe	6372
Santa	Sandra Chicoma Diaz	schicoma@mef.gob.pe	6432
Tacna	Luis Colque	lcolque@mef.gob.pe	6257
	Nilda Quispe Araujo	nquispe@mef.gob.pe	6260
Tarapoto	Magda Ushiñahua Ushiñahua	mushinahua@mef.gob.pe	6202
	Regner Angulo Flores	rangulo@mef.gob.pe	6209
Tumbes	Robinson Pascual Torres Fiestas	rtorresf@mef.gob.pe	6468
Ucayali	José Verde Venturo	jverde@mef.gob.pe	6522
	Elis Morales Pantoja	emorales@mef.gob.pe	6529

4. GLOSARIO

- **Ejecución financiera del ingreso y del gasto.-** Proceso de determinación y percepción o recaudación de fondos públicos y, en caso de las municipalidades, la formalización y registro del gasto devengado así como su correspondiente cancelación o pago.

- **Gasto devengado.-** Reconocimiento de una obligación de pago derivado del gasto comprometido previamente registrado. Se formaliza a través de la conformidad del área correspondiente en la entidad pública o Unidad Ejecutora que corresponda respecto de la recepción satisfactoria de los bienes y la prestación de los servicios solicitados y se registra sobre la base de la respectiva documentación sustentatoria.

- **Genérica de gasto**.- Nivel mayor de agregación que identifica el conjunto homogéneo, claro y ordenado de los de los gastos en recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las entidades públicas contratan, adquieren o realizan para la consecución de sus objetivos institucionales.

- **Presupuesto Institucional de Apertura (PIA).-** Presupuesto inicial de la entidad pública aprobado por su respectivo Titular con cargo a los créditos presupuestarios establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo. En el caso de las Empresas y Organismos Públicos Descentralizados de los Gobiernos Regionales y las municipalidades, los créditos presupuestarios son establecidos mediante Decreto Supremo.

- **Presupuesto Institucional Modificado (PIM)**.- Presupuesto actualizado de la entidad pública a consecuencia de las modificaciones presupuestarias, tanto a nivel institucional como a nivel funcional programático, efectuadas durante el año fiscal, a partir del PIA.

- **Proyecto de inversión:** Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional e/o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación.

- **Tipología de proyectos.-** Conjunto de Proyectos de Inversión que comparten características particulares que los diferencian de otros; por esta razón, los sectores emiten normas técnicas específicas, o en el Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se elaboran instrumentos metodológicos por tipologías.

5. SIGLAS

DGIP : Dirección General de Inversión Pública
DGPP : Dirección General de Presupuesto Público
EIP : Especialista de Inversión Pública
FONCOMUN: Fondo de Compensación Municipal
GL : Gobierno Local
MEF : Ministerio de Economía y Finanzas
OPMI : Oficina de Programación Multianual de Inversiones
PAC : Plan Anual de Contrataciones
PI : Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal
PIA : Presupuesto Institucional de Apertura
PIM : Presupuesto Institucional Modificado
SEACE : Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado
SIAF : Sistema Integrado de Administración Financiera

6. ANEXOS

ANEXO A

Ficha de Priorización por funciones

Ficha de "Priorización por funciones"

Departamento: xxxx
Provincia: xxxx
Distrito: xxxx

N° Orden	N°	FUNCIÓN	N°	DIVISIÓN FUNCIONAL Programa	N°	GRUPO FUNCIONAL Sub programa	INDICADOR [1]	Línea base [2]
1	20	Salud	44	Salud Individual	96	Atención Médica Básica	i.- Desnutrición crónica en menores de 5 años	65.2
2	12	Energía	28	Energía Eléctrica	57	Distribución de energía eléctrica	i.- Porcentaje de Población que no dispone de energía electrica	48.3
3	18	Saneamiento	40	Saneamiento	89	Saneamiento rural	i.- Porcentaje de Población sin servicio higiénico	35.9
							ii.- Porcentaje de Población que no tiene agua potable	25.7
4	22	Educación	47	Educación Básica	10	Infraestructura y Equipamiento	i.- Locales públicos que requieren reparación total (% del total)	21.4
.	.	.	.	.	.	.	.	
n		.	.	.	.	.	.	

TUO - DS 068-2008-EF y sus modificaciones[3] | Sectores | Fuente confiable

Nombre del Alcalde:
Firma:

Ejemplos de Proyectos de Inversión priorizados

	Proyecto de inversión
Proyecto representado por el indicador:	Mejoramiento de las prácticas saludables en las familias para reducir la desnutrición crónica infantil mediante el fortalecimiento de la organización y gestión de la salud en las 10 comunidades del distrito xxxx, provincia de xxx, departamento de xxx
Proyecto representado por el indicador:	Instalación del sistema de distribución primaria y secundaria a tensión 22.9-0.38-0.22 kv. para el suministro de la localidad de xxx, distrito de xxx, provincia de xxx, departamento de xxx
Proyecto representado por los indicadores: i	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de xxx, distrito de xxx, provincia de xxx, departamento de xxx
Proyecto representado por el indicador:	Mejoramiento de centros educativos

Proyectos o ideas de proyectos

[1] Los indicadores son aquellos definidos por los sectores del Gobierno nacional. Esta información será provista por la DGIP.

[2] Para el cálculo de la línea de base se deben utilizar las siguientes fuentes de información:
- Base de Datos provista por el INEI y publicada en la página web de la DGIP
- Información de brechas definida por los sectores (aún no disponible)
- Información de otras fuentes oficiales tales como Censos, Encuestas, etc. Ejemplo: RENAMU, ENAHO, ENAPRES, Censo Escolar, etc.

[3] Información disponible en portal web del MEF: https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-9867/por-tema/clasificadores/7377-d-s-n-068-2008-ef-2/file

Nota importante: La ficha debe contener toda la información de los proyectos e inversiones a ejecutar que se encuentre dentro del presupuesto de la entidad o cuente con potencial fuente de financiamiento.

ANEXO B

Orientaciones para la ejecución de la Inversión Pública en las municipalidades

La presente Guía brinda orientaciones prácticas para la ejecución de inversiones con el fin de "Mejorar la ejecución de Proyectos de Inversión considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto".

A continuación presentamos recomendaciones que debe tomar en cuenta su entidad para la ejecución óptima del gasto de inversiones, lo que permitirá además el cumplimiento de la meta establecida.

1. Revisión de la cartera de Inversiones – Presupuesto Institucional de Apertura 2017

El primer día útil de enero las entidades revisan y verifican la programación de la inversión para el año 2017, a fin de identificar en su cartera de inversiones lo siguiente:

a) Proyectos en liquidación
b) Proyectos en ejecución
c) Proyectos con buena pro
d) Proyectos con proceso de selección
e) Proyectos con estudios definitivos y/o expediente técnico
f) Proyectos viables.

Esta acción permitirá verificar el orden de prioridad de los Proyectos de Inversión y determinar necesidades de recursos financieros para la ejecución de inversión, según compromisos establecidos. Esta priorización permitirá cumplir con la actividad 1 de las metas 04, 08, 11 y 14, correspondientes al primer semestre del 2017.

2. Incorporación de Saldos de Balance

A partir del primer día útil, la entidad puede incorporar los saldos de balance según requerimiento de ejecución del gasto para:

a) Garantizar la continuidad de los Proyectos de Inversión en ejecución
b) Determinar el marco presupuestal de inversión para el ejercicio

Tener en cuenta que para el cumplimiento de la meta del PI se considerará el PIM al 31 de enero del 2017 (Es importante la actualización del marco presupuestal para garantizar gastos para la ejecución de los Proyectos de Inversión al mes de julio del ejercicio).

Las entidades que tienen recursos de Canon y Sobrecanon deben considerar la necesidad de financiamiento (Pago) del pliego hasta el mes de junio, fecha en la cual se hacen las transferencias del Canon y Sobrecanon correspondiente al periodo.

Las metas del PI consideran la ejecución de la inversión a nivel de gasto devengado registrado en el SIAF.

3. Aprobación del PAC

De acuerdo al artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, Ley 30225, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. El PAC considera:

a) Gastos para continuidad de inversiones de los componentes del Proyecto de Inversión (Obra y otros);
b) Gastos para la ejecución de inversiones de los Proyectos de Inversión con buena pro y en proceso de selección;
c) Gastos para la ejecución de inversiones con expediente técnico aprobado y vigente;
d) Gastos para estudios, elaboración de expediente técnicos y otros que se prevé ejecutar en el ejercicio.

Para esto, deberán realizar las siguientes acciones:

a) Certificación de los recursos financieros que asegure la continuidad de la inversión para el ejercicio, en base a los compromisos establecidos para el ejercicio presupuestal.
b) Certificación de los recursos financieros para la ejecución de los Proyectos de Inversión que cuentan con buena pro y/o contrato, y en proceso de selección, según cronograma establecido para el ejercicio presupuestal.
c) Previsión de los recursos financieros que asegure la continuidad de la inversión para el siguiente ejercicio fiscal.

4. Cronograma de ejecución de la Cartera de Inversiones

La entidad elabora el cronograma de ejecución de acuerdo a la situación de su cartera de inversiones, considerando lo siguiente:

a) Cronograma de Proyectos de Inversión en ejecución según contratos (Obra y otros componentes), para disponer de los recursos de manera oportuna, y evitar ampliaciones de plazo y pago de intereses por retrasos de pagos de valorizaciones y/o entregables.
b) Proyección de la firma de contratos que se encuentran con buena pro o en proceso de selección, a fin de determinar la proyección del gasto para el ejercicio.
c) Elaborar cronograma de ejecución de Proyectos de Inversión con expediente técnico, considerando los plazos de contratación, a partir de lo cual podrá determinar en el marco presupuestal qué recursos requiere para el financiamiento de la obra y otros componentes, según cronograma de ejecución.
d) Elaborar cronograma de ejecución de Proyectos de Inversión viables nuevos, con lo cual la entidad deberá proyectar los requerimientos de gastos para la elaboración de los expedientes técnicos. Si el cronograma culmina antes del mes de setiembre, la entidad, considerando los plazos de selección y contratación para la ejecución del Proyecto de Inversión, determina el marco presupuestal correspondiente.

5. Certificación de gasto de los Proyectos de Inversión

Una vez determinado el cronograma de gastos de inversión de la cartera de Proyectos de Inversión del 2017, donde se considera la etapa de ejecución de cada uno de ellos (Proyectos de Inversión en ejecución, en proceso de selección, y nuevos), se procede a la certificación del gasto a fin de garantizar los recursos financieros para la ejecución de los Proyectos de Inversión en los tiempos óptimos durante el ejercicio, considerando la disponibilidad de recursos con que contará la entidad durante el periodo presupuestal.

6. Determinación de la Cartera Estratégica de Inversiones

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de cada municipalidad debe proponer al Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de proyectos, incluidos aquellos en continuidad de inversiones, y las brechas identificadas a considerarse en el PMI sectorial. Además la OPMI elabora y actualiza, cuando corresponda, la cartera de proyectos priorizada.

7. Modificaciones Presupuestales

En el caso de las modificaciones presupuestales, el titular de pliego, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto[4], o quien haga sus veces, tiene facultad para realizar modificaciones presupuestales que mejoren la calidad de la cartera de inversiones. Para esto, es necesario que la Unidad Ejecutora (UE) considere lo siguiente:

- ✓ Que la modificación de metas de inversión no afecten el financiamiento de los Proyectos de Inversión en ejecución;
- ✓ No inclusión de Proyectos de Inversión no viables o inactivos;
- ✓ Evitar incluir exceso de Proyectos de Inversión nuevos que pongan en riesgo el financiamiento de la cartera de inversión en ejecución.

8. Seguimiento al cumplimiento de las metas de Inversión Pública (a julio de 2017) [5]

Para el caso de las metas 4, 8, 11, 14 del PI correspondientes a la ejecución de la inversión, la municipalidad deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 10% al 31 de marzo del 2017, respecto al PIM al 31 de enero del 2017.
- ✓ Porcentaje de ejecución no menor al 40% al 31 de julio del 2017, respecto al PIM al 31 de enero del 2017.
- ✓ Porcentaje de ejecución mayor al 40% al 31 de julio del 2017, respecto al PIM al 31 de enero del 2017.

9. Registro de la ejecución de la Inversión en el SIAF

Dado que la fuente de información para el seguimiento a la ejecución de la inversión pública, así como las metas del PI, es el Sistema Integrado de Administración financiera (SIAF), es importante que la ejecución de la inversión se registre de manera inmediata, en la medida que se otorguen las conformidades según lo establecido por el Sistema Nacional de Tesorería.

[4] Tomar en cuenta lo indicado al respecto en la R.D. 004-2017 –EF/ 50.1, Aprueban los Lineamientos para la aplicación del artículo 12 de la Ley N° 30518 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

[5] Existen otras metas a diciembre de 2017, cuyos porcentajes de ejecución se encuentran establecidos en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo Nº 394-2016-EF.

ANEXO C

Preguntas Frecuentes

1. ¿Existen plazos de prórroga o subsanación para el cumplimiento de metas del PI?

No, los plazos no pueden ser prorrogados ni tampoco las actividades pueden ser subsanadas luego de vencido el plazo para el cumplimiento de las metas. En ningún caso se evalúa la información remitida de manera extemporánea.

2. ¿Qué ocurre si las municipalidades no cumplen alguna de sus metas?

El incumplimiento de metas tiene como consecuencia la **no transferencia** de los recursos establecidos para dicha meta.

3. ¿Puedo presentar observaciones a los resultados de la evaluación de las metas del PI?

Sí, luego de publicada la Resolución Directoral que aprueba los resultados de la evaluación del cumplimiento de las metas del PI, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emitirá un comunicado indicando el procedimiento para la presentación de observaciones. La presentación de observaciones, bajo ningún concepto, implica la subsanación a los resultados de la evaluación de las metas.

4. ¿Dónde se publican los resultados de la evaluación de metas?

En el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal electrónico del MEF.

5. ¿A quién solicito mi nivel de avance de las actividades?

Cada coordinar del PI puede calcular el nivel de avance de la municipalidad a cargo con el apoyo de la presente Guía. Si se tuviera alguna inquietud con el nivel de avance calculado, podrá dirigir la consulta al Especialista de Inversión Pública (EIP) que corresponda.
En el siguiente enlace podrá encontrar los datos de los EIP de todas las regiones:
https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/direct_eip/index.html